

Chubb European Group SE, sucursal sueca, está inscrita en el registro mercantil con el número 516403-5601 y la dirección de visita Birger Jarlsgatan 43, 111 45 Estocolmo. Entidad Aseguradora, cuyo capital social es de 896.176.662€, con sede en Francia y regulada por el código de seguro francés, inscrita en el Registro Comercial de Nanterre con el número 450 327 374 y domicilio social en la Tour Carpe Diem, 31 Place des Corolles, Esplanade Nord, 92400 Courbevoie, Francia. Supervisada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 PARIS CEDEX 09.

Póliza: SEBOPY00289

### Producto: Seguro de Embarazo Serenity

Este documento ofrece un resumen de las principales coberturas y exclusiones. No está personalizado para sus necesidades individuales específicas. La información precontractual y contractual completa sobre este producto figura en el certificado de seguro y en las condiciones de la póliza.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro de embarazo le cubre a usted, a su pareja y a su hijo durante el embarazo y 6 meses después del nacimiento del Hijo. A continuación, los detalles de este producto de seguro de embarazo. Puede contratar el seguro en cualquier momento del embarazo, una vez realizado el reconocimiento prenatal del primer trimestre, pero como muy tarde el día antes de que haya cualquier indicio de que se ha iniciado el parto.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Muerte accidental - Padres 5.000 €
- ✓ Invalidez Permanente causada por accidente 10-100% invalidez - Padres o Hijo hasta 10.000 €
- ✓ Terapia de crisis hasta 5 sesiones (máximo 500 € por todas las sesiones) en caso de:
  - Invalidez Permanente o
  - Muerte accidental de la madre, del Hijo o de la pareja
  - Parto de mortinato (después de la semana 24)
- ✓ Prestación por parto de mortinato hasta 1.500 €
- ✓ Hospitalización de la embarazada de 4 días o más debido a complicaciones del embarazo, se abona una indemnización de 20 €/día a partir del día 1, como máximo hasta el parto.
- ✓ Determinados defectos congénitos/diagnóstico del Hijo. Nivel de indemnización en función del tipo de diagnóstico: 2.500 € o 5.000 €.
- ✓ Hospitalización del hijo durante 7 días o más por nacimiento prematuro, accidente o enfermedad, se abona una indemnización de 20 €/día desde el día 1, máximo 180 días
- ✓ Cicatrices del Hijo por accidente, máx. 1.500 €
- ✓ En caso de parto múltiple, es decir, cuando la mujer embarazada da a luz a dos o más bebés, todos los Hijos están cubiertos por este seguro, abonándose los importes máximos por Hijo.
- ✓ Gastos funerarios en caso de accidente con fallecimiento del Hijo/a.



#### ¿Qué no está asegurado?

He aquí un resumen de los riesgos exentos que tiene el seguro. Para más información, consulte las condiciones completas.

- ✗ Enfermedades preexistentes
- ✗ Cualquier siniestro en el que los síntomas aparecieron/el diagnóstico se realizó antes de la fecha de inicio del seguro
- ✗ Fallecimiento o invalidez causados por enfermedad
- ✗ Fallecimiento de la mujer embarazada o del Hijo durante el parto
- ✗ Invalidez Permanente inferior al 10%
- ✗ Terapia de crisis por cualquier otro motivo que no sea invalidez permanente, muerte accidental o mortinato.
- ✗ Aborto espontáneo, es decir, cualquier pérdida del bebé antes de las 24 semanas de embarazo
- ✗ Hospitalización de la mujer embarazada
  - que dure menos de 4 días
  - que no esté relacionada con el embarazo
  - la estancia hospitalaria o los gastos relacionados con el parto o después del nacimiento del bebé
- ✗ Defectos/diagnósticos de nacimiento detectados en el reconocimiento médico del primer trimestre (ecografía semana 12 del embarazo) o defectos de nacimiento detectados después de que el Hijo cumpla 6 meses
- ✗ Cualquier defecto/diagnóstico de nacimiento que no figure en las condiciones.
- ✗ Cualquier defecto/diagnóstico de nacimiento detectado antes de contratar el seguro
- ✗ Hospitalización del Hijo que dure menos de 7 días
- ✗ Cicatrices del Hijo como consecuencia de enfermedad



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! A continuación se describen las principales restricciones del seguro. Para más información, consulte las condiciones completas.
- ! Debe haberse realizado el reconocimiento médico del primer trimestre (ecografía semana 12 del embarazo) y queda excluida cualquier anomalía que aparezca en la exploración.
- ! La embarazada debe tener entre 18 y 50 años en el momento de contratar el seguro.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El seguro es válido en todo el mundo



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- **Al inicio de su póliza** - Debe ser residente en España
- **Durante el periodo de seguro** - Los seguimientos periódicos del embarazo deben realizarse bajo la supervisión de un médico cualificado y la intención de la embarazada debe ser dar a luz bajo la supervisión de dicha persona.
- Si la mujer embarazada **viaja después de las 28 semanas de gestación**, debe obtener una confirmación por escrito de un médico cualificado de su aptitud para viajar, no antes de los 5 días previos al inicio del viaje al extranjero.
- En caso de siniestro - Debe notificarnos lo antes posible en caso de siniestro. En caso de siniestro relacionado con el hijo nacido, siempre le pediremos un certificado de nacimiento, y el periodo de cobertura de 6 meses tras el nacimiento se basará en la fecha real de nacimiento. Puede presentar un reclamo a través del portal de reclamos en línea, al que puede acceder a través de la aplicación o en el sitio web del seguro de Embarazo Serenity.

Si no puede presentar su reclamo en línea, puede comunicarse con nuestro servicio de reclamos

**E-mail:** [serenity@crawford-spain.com](mailto:serenity@crawford-spain.com) **Teléfono:** + 34 910 623 334



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- La prima es única y se abona por adelantado en el momento de suscribir este seguro a través de los métodos de pago disponibles que se presentan.
- El seguro de embarazo que pague comenzará el día siguiente a la fecha de pago de la prima, pero como muy pronto a partir de la semana 16 de embarazo (15+0). El pago debe haberse efectuado, a más tardar, el día anterior a la aparición de cualquier signo de parto.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El seguro es válido a partir del día siguiente de su contratación. Puedes darte de alta en el seguro en cualquier momento del embarazo, después de haber realizado el reconocimiento médico del primer trimestre (ecografía semana 12 de embarazo), pero como muy tarde el día antes de que haya cualquier indicio de que se ha iniciado el parto, y el seguro debe haber sido abonado.

### Cuando comienza la cobertura

- Defectos/Diagnósticos de Nacimiento, si se detectan en cualquier momento desde el día siguiente a la contratación del seguro hasta que el Hijo cumpla seis meses.
- Para los padres, como muy pronto a partir de la semana 16 de embarazo.
- Para el Hijo, una vez nacido, como muy pronto a partir de la semana 24 de gestación.

### Cuando finaliza la cobertura

- El seguro finaliza automáticamente cuando el Hijo cumple seis meses.

El día de inicio real de la cobertura de su póliza y la fecha estimada de finalización se confirman en su certificado de seguro.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El seguro finaliza automáticamente cuando el Hijo cumple seis meses. No obstante, puede cancelar la póliza en cualquier momento durante el periodo de vigencia.

Si cancela la póliza dentro de los **30 días** siguientes a la fecha de contratación, le reembolsaremos las primas abonadas siempre que no se hayan declarado ni pagado siniestros.

Si cancela la póliza después de los 30 días iniciales, le reembolsaremos las primas pagadas por el periodo cancelado siempre que no se hayan declarado ni pagado siniestros. Para cancelar, póngase en contacto con nosotros por los métodos indicados a continuación:

**Email:** [clientes.es@chubb.com](mailto:clientes.es@chubb.com)

**Teléfono:** + 34 910 623 334 de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 17:00 p.m.